

TEMA: Salud

SUBTEMA: Lineamientos Sanitarios Esenciales

REFERENCIA: La Razón. (18 de mayo). Publica Gobierno de México lineamientos sanitarios para industrias esenciales. Recuperado de <https://bit.ly/2ZBkhSR>

NOTA:

Publica Gobierno de México lineamientos sanitarios para industrias esenciales

Como parte de la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, la Secretaría de Economía (SE) dio a conocer a través de su cuenta oficial en Twitter los “Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral”.

“Los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, que se incorporan como Anexo de este documento, contienen principios y estrategias sobre las medidas de promoción de la salud, de protección de la salud y para el cuidado de poblaciones vulnerables, que deben considerarse para la elaboración del Protocolo de Seguridad Sanitaria”, explica el documento.

Entre los puntos que se detallan en el texto de 31 páginas se encuentra una clasificación del riesgo de los trabajadores, por su ocupación o condición de vulnerabilidad.

En este apartado se identifican cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas, o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su trabajo.

Además, proporciona elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional.

El texto tiene como objetivo lograr una reapertura ordenada, gradual y cauta de las actividades laborales. Asimismo, toca temas como la “Estrategia de Retorno a las Actividades: Una Nueva Normalidad”, “Plan para el Retorno al Trabajo ante COVID-19”, “Medidas de Protección Para la Población Vulnerable en Centros de Trabajo Ubicados en Regiones Designadas de Alerta Alta y Media”, entre otros.

“Agradecemos su disposición para participar responsablemente en la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria, que ahora se han dictado en la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, a que se refiere el Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2020, modificado por el diverso que se publicó al día siguiente en el mismo órgano de difusión”, expresa el comunicado.

En dicho acuerdo se estipula que del 18 de mayo al 1 de junio de 2020, se llevaría a cabo el proceso de establecer los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria en las empresas, según los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

También el Acuerdo recalca que, si el proceso se logra concluir y se aprueba antes del 1 de junio de 2020, la empresa o industria correspondiente podrá dar inicio a sus operaciones, en caso de incumplir se procederá a la clausura de las empresas o industrias que pongan en riesgo la salud de sus trabajadores.

COMENTARIO

La Secretaría de Economía ha dado a conocer los “Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral”, este documento señala la clasificación del riesgos de los trabajadores dependiendo de su ocupación, su condición de vulnerabilidad, la cercanía que se tiene con personas infectadas o de contacto repetido.

Los lineamientos tienen como objetivo lograr una reapertura ordenada y gradual de las actividades, asimismo toca temas como las medidas de protección para personas vulnerables en los centros de trabajo.

Este acuerdo estipula, que del 18 de mayo al 1 de junio de 2020, se deben de llevar a cabo los protocolos y mecanismos de seguridad. Si este se logra aprobar antes del 1 de junio la empresa podrá iniciar sus operaciones, y en caso de incumplir los lineamientos se procederá a la clausura de la empresa.

La reactivación económica es un eje principal para que no exista una recesión económica grande, evitar un aumento en el número de desempleos y el cierre de pequeñas empresas en el país, a través de estos lineamientos se busca garantizar la salud de todos los trabajadores.

RESPONSABLE
Carlos Manuel Galindo Salazar